CSV asignado: UJASEDE-E41B-3DED-14B1-1229-0B36-C52F-9E32-9ACA. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-07T10:09:50.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Resolución Definitiva de 7 de octubre de 2026, del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento, por la que se hace pública la propuesta de concesión y denegación de las ayudas correspondientes a la Actuación T.5.a "Doctorado Industrial", enmarcada en el Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Jaén 2026 (PPITC) (R4_T.5.a_2026).

Transcurrido el plazo de alegaciones establecido en la Resolución de 22 de septiembre de 2026 del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento (R3_T.5.a_2026), y tras la ausencia de las mismas durante dicho trámite de audiencia, se publica la Resolución definitiva de concesión y denegación de la Actuación T.5.a del Plan Propio de Investigación y Transferencia del Conocimiento correspondiente al año 2026.

CONCESIONES ACTUACIÓN T.5.a: Doctorado Industrial

CÓDIGO SOLICITUD	D.N.I. IP UJA	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	PERSONA CANDIDATA PROPUESTA	ENTIDAD EXTERNA	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Sobre 20 puntos)
T.5.a_02	***1694**	MANUEL JESÚS HERMOSO ORZÁEZ	ANTONIO MORALES LÓPEZ (***2772**)	BIOLIZA-RECURSOS ESTRATEGICOS DE BIOMASA SOCIEDAD LIMITADA.	8,98
T.5.a_04	***0659**	JUAN PEDRO BELLÓN RUIZ	ODERAY PONCE DE LEÓN BELLO (***1160**)	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	8,76

CSV asignado: UJASEDE-E41B-3DED-14B1-1229-0B36-C52F-9E32-9ACA. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-07T10:09:50.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ; ;

T.5.a_03	***1549**	MARIA TERESA MARTÍN VALDIVIA	LUCAS MOLINO PIÑAR (***8293**)	TÉCNICAS MÉDICAS MILENIUM, S.L.	8,69
T.5.a_07	***5780**	CRISTINA MARTÍN DOÑATE	ISMAEL MAJDOUBI GARCÍA (***7545**)	DIRECTEDMETAL 3D SL	8,40

LISTA SUPLENTES ACTUACIÓN T.5.a: Doctorado Industrial

CÓDIGO SOLICITUD	D.N.I. IP UJA	APELLIDOS Y NOMBRE IP UJA	ENTIDAD EXTERNA	PUNTUACIÓN OBTENIDA (Sobre 10 puntos)
T.5.a_05	***1803**	LUIS MARTÍNEZ LÓPEZ	TICFORYOU S. L	8,04
T.5.a_01	***1652**	FERNANDO MARTÍNEZ SANTIAGO	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	7,94
T.5.a_06	***8199**	TRINIDAD VÁZQUEZ RUANO	ACEITES CAZORLA S.C. A	7,87

CSV asignado: UJASEDE-E41B-3DED-14B1-1229-0B36-C52F-9E32-9ACA. Para cotejar el presente documento con su original acceda a la Sede Electrónica de la Universidad en: https://sede.ujaen.es/publico/utilidades/validador-documentos. Documento firmado en virtud del Reglamento (UE) nº910/2014 en fecha 2026-10-07T10:09:50.000Z por MARÍA VICTORIA LÓPEZ RAMÓN ;

Universidad de Jaén
Vicerrectorado de Investigación y Transferencia del Conocimiento

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción. En caso de haberse presentado recurso de reposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa de dicho recurso o desde el día en que éste deba entenderse presuntamente desestimado.

Fdo.: M.ª Victoria López Ramón

Vicerrectora de Investigación y Transferencia del Conocimiento

(Por delegación Resolución de 16 de junio de 2023. BOJA nº 121, de 27 de junio de 2023)